



COMPRA MENOR No 101154 SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101154, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y DOSIFICACIÓN DE JABÓN LUBRICANTE DE LAS LÍNEAS DE ENVASADO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE.

Alcance del Objeto Contractual

El alcance del objeto contractual comprende la intervención integral de los sistemas de distribución y dosificación de jabón lubricante de las líneas de envasado L3 y L4 de la FLA EICE, incluyendo el suministro, desmontaje, instalación, automatización, configuración, calibración, pruebas, puesta en marcha, capacitación y entrega documental de los equipos, materiales y accesorios requeridos para garantizar la correcta operación del sistema.

La intervención permitirá mantener condiciones adecuadas de lubricación en las cadenas transportadoras, reducir el desgaste de los equipos, minimizar paradas no programadas y asegurar la estabilidad de la operación de las líneas productivas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere el suministro, desmontaje, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha del sistema de preparación, dosificación y distribución de jabón lubricante para las líneas de envasado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, garantizando su correcta operación, confiabilidad y compatibilidad con las condiciones actuales de producción. El contratista deberá suministrar e instalar la totalidad de materiales, equipos, accesorios, elementos de fijación, soportes, conexiones, tuberías, mangueras, anclajes, adaptadores, herrajes y demás componentes requeridos para la correcta instalación y funcionamiento del sistema, aun cuando no se encuentren expresamente relacionados dentro de las presentes especificaciones técnicas.

LÍNEA DE ENVASADO	L3	L4
TIPO BOQUILLAS	Boquillas de abanico	Boquillas de abanico
# DE BOQUILLAS	33	33
TIPO DE CONDUCTOS	Tubería de acero inoxidable de 1/2", espesor de 0.109"	Manguera de 8 mm en material de poliuretano transparente
PRESIÓN DE AGUA	≈ 6 BARES	≈ 6 BARES
DISTANCIA DE CONDUCTOS	Aproximado 80 metros	Aproximado 100 metros
TIPO DE CONTACTO	Cadenas metálicas - envases de vidrio	Cadenas plásticas - envases de vidrio
EQUIPOS DE DOSIFICACIÓN	- Rango de inyección 0,2 - 2 % [1:500 - 1:50] - Caudal de agua 10 l/h - 2,5 m3/h - Presión de agua de servicio 0,3 - 6 bar	- Rango de inyección 0,2 - 2 % [1:500 - 1:50] - Caudal de agua 10 l/h - 2,5 m3/h - Presión de agua de servicio 0,3 - 6 bar

**COMPRA MENOR No 101154
SOLICITUD DE OFERTA**

• Inyección de aditivo concentrado 0,3 l/h - 200 l/h • Volumen de carrera ~ 0,45 l • Conexiones NPT-BSP 3/4" M Ø 20x27mm	• Inyección de aditivo concentrado 0,3 l/h - 200 l/h • Volumen de carrera ~ 0,45 l • Conexiones NPT-BSP 3/4" M Ø 20x27mm
--	--

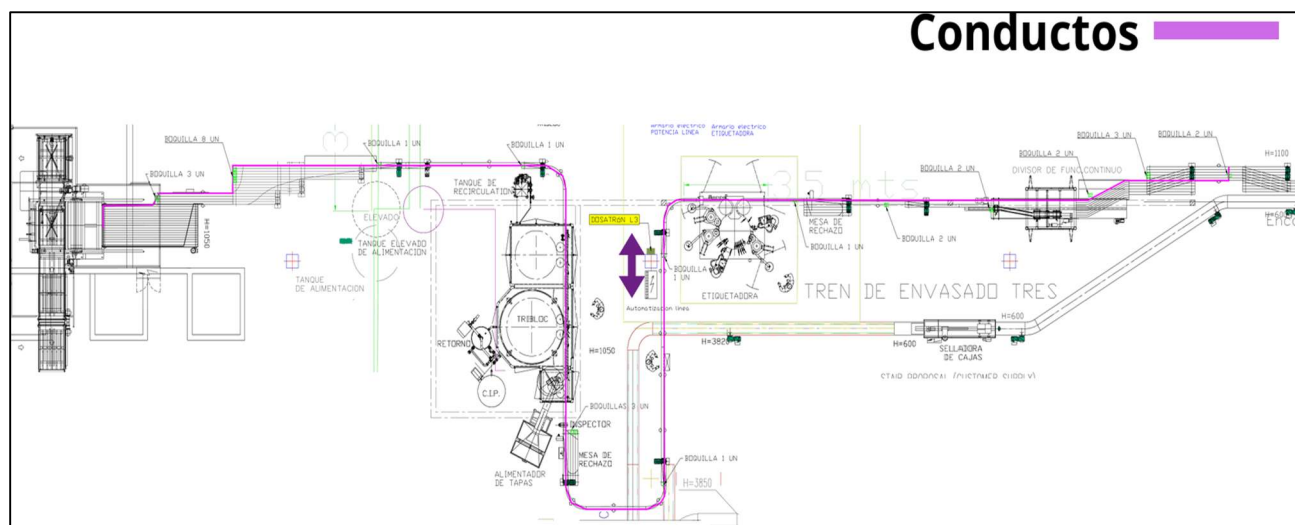


Ilustración 1 Ruta del sistema de Jabón lubricante y ubicación de boquillas L3

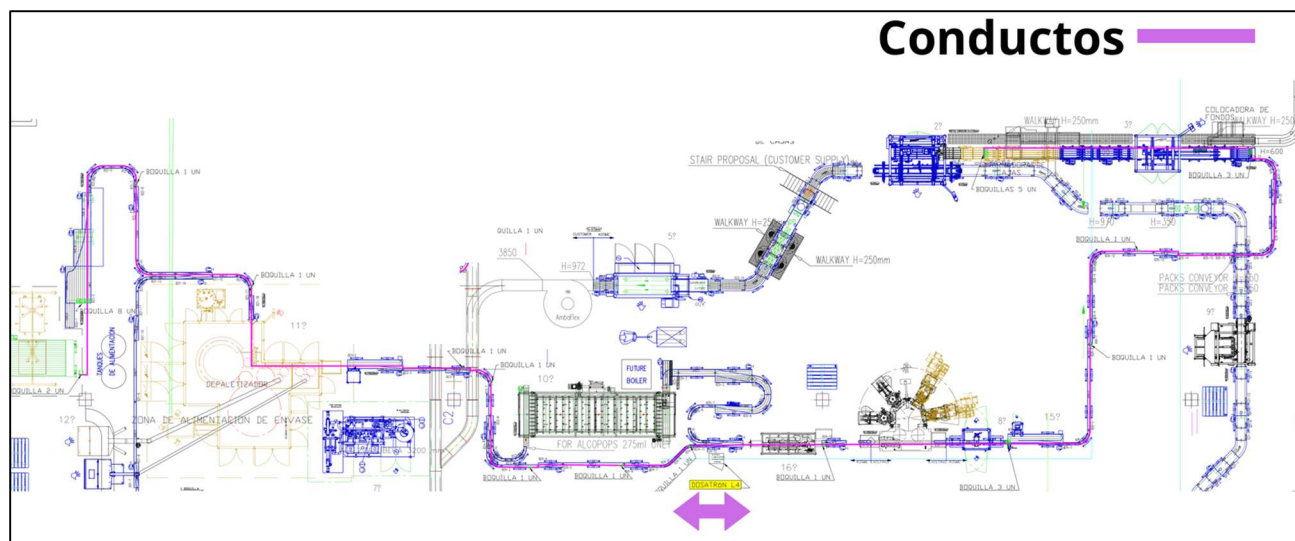


Ilustración 2 Ruta del sistema de Jabón lubricante y ubicación de boquillas L4



COMPRA MENOR No 101154 SOLICITUD DE OFERTA

COMPONENTES

1. Sistema de distribución de jabón lubricante

- Desmonte del sistema de distribución existente, incluyendo conductos, accesorios y elementos que sean reemplazados durante la intervención.
- Suministro e instalación del nuevo sistema de distribución de jabón lubricante para las líneas de envasado, incluyendo la totalidad de la tubería, conexiones, accesorios y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
- La tubería deberá ser fabricada en materiales de acero inoxidable de 1/2", espesor de 0.109" resistentes a la acción química del jabón lubricante, la humedad y las condiciones propias del ambiente industrial.
- El sistema deberá ser automatizado mediante un PLC, que permita controlar los ciclos de dosificación, la dilución del jabón lubricante y la secuencia de operación, garantizando una concentración uniforme del producto en ambas líneas de envasado y optimizando el consumo de agua y jabón.
- El contratista deberá suministrar, programar, parametrizar e integrar el PLC con los equipos de dosificación y los elementos de campo, dejando configuradas todas las rutinas de operación, tiempos de aplicación y parámetros necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Todas las conexiones deberán garantizar completa hermeticidad, ausencia de fugas y estabilidad hidráulica durante la operación.
- Suministro e instalación de temporizadores programables para las dos direcciones de aplicación del sistema para cada una de las líneas a intervenir.
- El sistema deberá permitir la programación de tiempos de operación y pausa.
- Incluye cableado, canalizaciones, válvulas solenoides, elementos de protección eléctrica y accesorios requeridos para el correcto funcionamiento.
- Cada línea de envasado intervenida deberá contar con dos circuitos independientes de distribución y dosificación de jabón lubricante, permitiendo la operación independiente de cada sentido o tramo de la línea. Esta configuración deberá garantizar mayor flexibilidad operativa, facilitar las labores de mantenimiento y asegurar la continuidad del proceso de envasado sin afectar la operación del circuito no intervenido.
- Finalizada la instalación, el contratista deberá realizar las pruebas hidráulicas, de dosificación, programación y funcionamiento continuo, verificando la correcta dilución del jabón lubricante, la uniformidad de aplicación y la operación automática del sistema, entregándolo completamente calibrado, programado y en óptimas condiciones de funcionamiento, sin fugas, fallas de comunicación o inconvenientes de programación.

• Soportería y accesorios

El contratista deberá suministrar e instalar toda la soportería, estructuras de fijación, abrazaderas, anclajes, perfilería, tornillería, válvulas, adaptadores, racores, uniones, mangueras, tuberías, conexiones hidráulicas, conexiones eléctricas, canalizaciones, protecciones, tablero de control y demás accesorios necesarios para la correcta instalación, operación y confiabilidad del sistema intervenido.

No se reconocerán costos adicionales por materiales o accesorios que resulten necesarios para la puesta en funcionamiento integral del sistema.

2. Boquillas de aplicación

- Suministro e instalación de boquillas de aspersión tipo cono hueco o equivalente técnico, con cuerpo reutilizable y punta intercambiable para facilitar las labores de mantenimiento.



COMPRA MENOR No 101154 SOLICITUD DE OFERTA

- Las boquillas deberán garantizar una distribución uniforme del jabón lubricante, con atomización eficiente a bajas presiones de operación y ángulos de aspersión entre 13° y 140°, según la aplicación requerida.
- Deberán ser resistentes a la corrosión, incrustaciones y desgaste, permitiendo el desmontaje para inspección y limpieza, con una presión máxima de operación de 25 bar (400 psi).
- El contratista deberá realizar la instalación, calibración y orientación de las boquillas para garantizar una cobertura homogénea y el correcto funcionamiento del sistema de lubricación.

3. Flautas de distribución

- Suministro e instalación de flautas de distribución fabricadas en acero inoxidable.
- Las flautas deberán garantizar una distribución homogénea del lubricante en todas las cadenas transportadoras de aplicación.
- El diseño deberá permitir labores de inspección, limpieza y mantenimiento.

4. Equipos de dosificación

- Suministro e instalación de dosificadores tipo Dosatron o equivalente técnico.
- Los equipos deberán permitir la dosificación automática y continua del jabón lubricante.
- Deberán garantizar una mezcla homogénea y estable.
- El rango de dosificación deberá ser compatible con las concentraciones de trabajo utilizadas por la FLA.
- Incluye accesorios de conexión, válvulas, filtros y elementos necesarios para su correcta operación.
- Los equipos dosificadores suministrados e instalados para las líneas objeto de intervención deberán ser de la misma marca y referencia, garantizando la uniformidad tecnológica y la estandarización de los componentes del sistema. Lo anterior con el fin de facilitar las actividades de operación, mantenimiento, capacitación, gestión de repuestos e intercambiabilidad de componentes, contribuyendo a la confiabilidad y sostenibilidad del sistema de dosificación y dilución de jabón lubricante.
- El sistema de dosificación deberá operar con un rango de inyección entre 0,2 % y 2 % (1:500 a 1:50), caudal de agua entre 10 L/h y 2,5 m³/h, presión de servicio entre 0,3 y 6 bar, e inyección de aditivo entre 0,3 y 200 L/h, o con características técnicas equivalentes o superiores que garanticen el correcto desempeño del sistema.

5. Capacitación

El contratista deberá capacitar al personal de mantenimiento y operación de la FLA en:

- Funcionamiento del sistema.
- Operación de los equipos de dilución.
- Ajuste de concentraciones.
- Programación de temporizadores.
- Mantenimiento preventivo.
- Solución básica de fallas operativas.

6. Jabón lubricante

El jabón lubricante deberá ser suministrado en estado líquido y aplicado mediante un dosificador automático, permitiendo un ciclo mínimo de un periodo de aplicación por dos periodos iguales de pausa. La concentración máxima de uso en todos los casos deberá ser del 0,7 % (7 ml/L de agua). En ningún caso el producto deberá permitir que se alcance un coeficiente de fricción superior a 0,13, condición fundamental para el buen desempeño de las cadenas transportadoras y la estabilidad del proceso de envasado.



COMPRA MENOR No 101154 SOLICITUD DE OFERTA

El producto debe presentar baja generación de espuma, ser de olor neutro, color apacible y no emitir olores fuertes que puedan afectar las características del producto envasado. Su formulación deberá estar libre de fósforo, con el fin de evitar la contaminación de las aguas residuales y cumplir con los parámetros ambientales establecidos.

El jabón lubricante requerido deberá ser biodegradable, amigable con el medio ambiente, no tóxico y seguro para los operarios, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 631 de 2015, en lo referente al límite máximo permisible de la Demanda Química de Oxígeno (DQO < 3000 mg/L O₂). Además, el producto debe ofrecer compatibilidad con los materiales de las cadenas y los envases, garantizando su durabilidad y evitando el deterioro de los componentes.

En conjunto, el lubricante deberá permitir una operación eficiente, estable y sostenida de las líneas de transporte, optimizando la lubricación de las cadenas y contribuyendo a la continuidad y seguridad del proceso de envasado. El producto debe contar con una fecha de vencimiento no inferior a 24 meses después de la fecha de la orden de compra.

ÍTEMS Y CANTIDADES

A continuación, se relacionan los ítems y cantidades objeto de la presente contratación, correspondientes al suministro de bienes y a la ejecución de servicios para la modernización del sistema de distribución y dosificación de jabón lubricante de las líneas de envasado, incluyendo todas las actividades necesarias para la entrega de los sistemas completamente instalados, programados, probados y en correcto funcionamiento.

LOTE 1		
El Lote 1 corresponde a un servicio integral de instalación bajo la modalidad llave en mano, mediante el cual el contratista será responsable de suministrar la totalidad de los materiales, equipos, accesorios, mano de obra, herramientas, transporte, pruebas, configuración, puesta en marcha y demás actividades requeridas para la ejecución completa del objeto contratado.		
1	Desinstalación de sistema actual para la línea de envasado # 3, suministro e instalación de sistema de distribución de jabón lubricante por línea, incluye conductos, flautas, soportes y accesorios.	Aprox 80 metros
2	Cambio de temporizadores por un sistema de control automático (PLC) de lubricación para la línea de envasado # 3, incluye instalación, programación y accesorios.	1
3	Cambio de temporizadores por un sistema de control automático (PLC) de lubricación para la línea de envasado # 4, incluye instalación, programación y accesorios.	1
LOTE 2		
El Lote 2 corresponde al suministro de bienes bajo la modalidad tipo bolsa, mediante la cual la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE realizará pedidos parciales de acuerdo con sus necesidades durante la vigencia del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial asignado o el plazo de ejecución, lo que ocurra primero.		
1	Reemplazo completo de equipo de dosificación de jabón lubricante por línea intervenida, incluye conexiones, accesorios y calibración.	1
2	Suministro de boquillas de aspersión tipo cono hueco de conexión rápida, fabricadas en acero inoxidable AISI 304, con patrón de aspersión uniforme, ángulo de trabajo entre 13° y 140°, presión de operación hasta 25 bar (400 psi), cuerpo reutilizable con punta reemplazable y capacidad de atomización eficiente a bajas presiones; incluye calibración y pruebas de funcionamiento.	1
3	Suministro de jabón lubricante tambores de 200 kg concentración máxima de uso en todos los casos deberá ser del 0,7 % (7 ml/L de agua), alcance de coeficiente de fricción menor a 0,13, con envases de vidrio y cadenas plásticas y metálicas.	1



**COMPRA MENOR No 101154
SOLICITUD DE OFERTA**

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 133.083.535)** incluido IVA del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3800002802 3700014925 del 25/08/2026
2. Sin embargo, el presupuesto para la evaluación de las propuestas está desagregado así:

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN será **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L (\$ (\$83.619.471)** Incluido IVA del 19%

SUMINISTRO DE BOQUILLAS, EQUIPO DE DOSIFICACIÓN Y JABÓN, Se establece un monto máximo para efectos de evaluación económica de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L (\$14.658.227)** Incluido IVA del 19%. No obstante, se adjudicará hasta **por CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 49.464.064)** IVA incluido del 19%

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
1	SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN	\$ 83.619.471
2	SUMINISTRO DE BOQUILLAS, EQUIPO DE DOSIFICACIÓN Y JABÓN	\$14.658.227

3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta para la totalidad de los ítems y cantidades solicitadas para ambos lotes, considerando lo dispuesto en el numeral 2. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.
4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.
5. Los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Ente ella la información pertinente al cálculo de las estampillas **NOTA 5 Y NOTA 6**

Plazo de la compra menor: El plazo de ejecución del contrato Tres (03) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre de 2026.



COMPRA MENOR No 101154 SOLICITUD DE OFERTA

Obligaciones del contratista:

1. Suministrar todos los equipos, materiales, accesorios, herramientas, elementos de fijación y demás componentes necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento integral de los sistemas de distribución y dosificación de jabón lubricante.
2. Desinstalar los componentes existentes que sean objeto de reemplazo, garantizando su retiro seguro y la adecuada disposición de los residuos generados durante la ejecución de las actividades.
3. Programar, parametrizar y poner en funcionamiento el sistema de control automático mediante PLC, garantizando la correcta operación de los circuitos de dosificación, los tiempos de aplicación, la concentración del jabón lubricante y la operación independiente de cada dirección de las líneas intervenidas aplicación cumplan con los parámetros establecidos por la FLA EICE.
4. Realizar la calibración integral del sistema de dosificación y distribución, verificando que la concentración del jabón lubricante, los caudales y los tiempos de aplicación cumplan con los parámetros establecidos por la FLA EICE.
5. Ejecutar las pruebas hidráulicas, funcionales y operativas necesarias para verificar la correcta instalación del sistema, garantizando la ausencia de fugas, el adecuado funcionamiento de los equipos, la correcta comunicación entre los dispositivos de control y la estabilidad de la programación implementada.
6. Capacitar al personal designado por la FLA EICE en la operación del sistema, programación básica del PLC, mantenimiento preventivo y procedimientos de calibración.
7. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la solicitud escrita o electrónica emitida por el supervisor del contrato. Las entregas deberán efectuarse en el lugar designado por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE, cumpliendo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato.
8. Reemplazar, sin costo adicional para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE, los bienes suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas, parámetros de calidad o condiciones de funcionamiento establecidas por la Entidad. La reposición deberá efectuarse dentro del plazo que establezca el supervisor del contrato, contado a partir de la notificación del rechazo o de la no conformidad detectada.
9. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

Obligaciones del Contratante

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).**

Lugar De Ejecución O Entrega: La ejecución del presente contrato se debe realizar en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.



COMPRA MENOR No 101154 SOLICITUD DE OFERTA

- **Calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y una vigencia igual al término de ejecución
- **Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución de este y tres (3) años más

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la FLA de realizar el control de calidad respectivo a los servicios prestados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la FLA

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 - a. Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)
 - b. Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades
 - c. Declaración juramentada de multas y/o sanciones
 - d. Medida anticorrupción

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a la cantidad de ítems para cada uno de los lotes solicitados en la presente solicitud de oferta.
2. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto, atendiendo el numeral 2 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.
3. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.



COMPRA MENOR No 101154 SOLICITUD DE OFERTA

REQUISITOS TÉCNICOS.

Certificado de cumplimiento: Certificado expedido por el representante legal de la empresa donde garantice que los servicio y productos ofertados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas mencionadas en el numeral dos (Especificaciones Técnicas) de la solicitud de compra menor.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente debe certificar su experiencia mediante **máximo tres (3) contratos** finalizados satisfactoriamente. Su objeto debe incluir el mantenimiento, suministro, instalación, modernización, automatización o puesta en marcha de sistemas de jabón lubricante (o su suministro) para cadenas transportadoras. La suma de estos contratos debe equivaler como mínimo al **70 % del presupuesto oficial**

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o presentar un número de kg diferente a los solicitados La propuesta será rechazada.
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada.
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. **Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta.**

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.



**COMPRA MENOR No 101154
SOLICITUD DE OFERTA**

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 25 del mes de septiembre del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

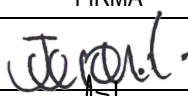
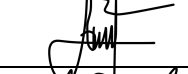
Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas. Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julián David Londoño Quintero Técnico operativo		18-09-2026
Revisó	Juan Camilo Taborda Carrasquilla Jefe de Suministros		18-09-2026
Aprobó	Henry Giraldo Montoya Director Operativo		18-09-2026



Señores

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur

Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 101154

LOTE 1

[illegible]

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Reemplazo completo de equipo de dosificación de jabón lubricante por línea intervenida, incluye conexiones, accesorios y calibración.	1					
2	Suministro de boquillas de boquillas de aspersión tipo cono hueco de conexión rápida, fabricadas en acero inoxidable AISI 304, con patrón de aspersión uniforme, ángulo de trabajo entre 13° y 140°, presión de operación hasta 25 bar (400 psi), cuerpo reutilizable con punta reemplazable y capacidad de atomización eficiente a bajas presiones; incluye calibración y pruebas de funcionamiento.	1					
3	Suministro de jabón lubricante tambores de 200 kg concentración máxima de uso en todos los casos deberá ser del 0,7 % (7 ml/L de agua), alcance de coeficiente de fricción menor a 0,13, con envases de vidrio y cadenas plásticas y metálicas.	1					
TOTAL							

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.

Empresa

NIT

Correo electrónico:

Teléfono



ANEXO No. 2
PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101154

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y DOSIFICACIÓN DE JABÓN LUBRICANTE DE LAS LÍNEAS DE ENVASADO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE

Que _____ identificado con NIT
_____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma

Tarjeta Profesional

Número de identificación



(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101154

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y DOSIFICACIÓN DE JABÓN LUBRICANTE DE LAS LÍNEAS DE ENVASADO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular



ANEXO No. 4
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101154

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y DOSIFICACIÓN DE JABÓN LUBRICANTE DE LAS LÍNEAS DE ENVASADO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono

Celular



ANEXO No. 5
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101154

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y DOSIFICACIÓN DE JABÓN LUBRICANTE DE LAS LÍNEAS DE ENVASADO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
- b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA _____

C.C.

Correo electrónico:

Teléfono



Celular